

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y treinta minutos del día **veintiocho de agosto de dos mil quince**, siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, José Antonio Hernández Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, David Eugenio Figueroa Vargas, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión por encontrarse ausente el señor Director Ennis Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán y Ennis Antonio Arias, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos; los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Roberto Moreno Henríquez, Mario Andrés Martínez Gómez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Pablo Antonio Martínez Molina y Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta minutos. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA NOMBRAR A LOS DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL ISDEM EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES). 4. INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 20/2015 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE ISDEM”. 5. SOLICITUD DE DEROGATORIA DE LA NORMATIVA DE PROCESOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA INTEGRADOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI). 6. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR UN MONTO DE \$2, 200,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A. 7. INFORME SOBRE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO SOLICITADA POR EL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA: N° 05-2015 “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)” Y N° 06-2015 “EXAMEN ESPECIAL A LAS COMPRAS INSTITUCIONALES”. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que de parte de la Unidad de Auditoría Interna se recibieron dos informes: N° 05-2015 “Examen especial a la administración de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP)” y N° 06-2015 “Examen especial a las compras institucionales”, sin embargo la Auditora Interna Interina Licenciada Marlene de Orellana, aún no ha solicitado el punto para presentarlo al Consejo Directivo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si los informes son para conocimiento del Consejo Directivo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que sí. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la inclusión solicitada. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor José Roberto Aquino Ruíz, señor José Antonio Hernández Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **3 - AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA NOMBRAR A LOS DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL ISDEM EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES):** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco e informó que él se reunió la semana pasada con el Licenciado Ricardo Santamaría Presidente de FONAES, en la reunión el Licenciado Santamaría le expresó la urgencia de contar con los nombramientos de Director Propietario y Suplente de parte de ISDEM en la Junta Directiva de FONAES; al respecto consultó quiénes habían sido nombrados anteriormente como Directores ante el FONAES y solicitó un informe de sus asistencias, verificando que su asistencia era mínima; algunas de las razones por las cuales los Directores no asistían es que no se otorga dieta y porque las reuniones son los días viernes; por lo que el Licenciado Santamaría solicitó que las personas que fueran nombradas pudieran dar el acompañamiento a las reuniones, ha recibido de parte del FONAES convocatoria a reunión para éste día, por lo que somete

a consideración del Consejo Directivo propuestas para quienes puedan representar al ISDEM en el FONAES. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que a la persona que se nombre debe asumir y cumplir esa responsabilidad y debe mantener informado al Consejo Directivo sobre lo que está pasando, es claro que las personas que se designen deberán asumir la responsabilidad y los compromisos de las auditorías que se realicen, en su caso personal y al igual que los demás, aparte de asistir a las sesiones de Consejo Directivo es funcionario en otra institución, por tanto el tiempo es escaso sobre todo los días viernes; a continuación propuso al Licenciado Pablo Martínez para asumir esa responsabilidad, en caso de que él acepte y que los demás miembros del Consejo Directivo estén de acuerdo solicita que les mantenga al tanto de las actividades e informe sobre algunas cuestiones estratégicas sobre las cuales se pueda incidir. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si las personas delegadas deben ser miembros del Consejo Directivo, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que no. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en tal caso se pueden designar a dos empleados, ya que en el caso de los Directores Alcaldes resulta muy complejo asistir a ISDEM y posteriormente a FONAES, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que considera importante que sea un alcalde a quien se delegue. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo en delegar al Licenciado Pablo Martínez, sin embargo considera que debe nombrarse a una persona que resida en San Salvador, el problema para los Directores Alcaldes es que los días viernes que deben trasladarse a San Salvador dan trámites a otros asuntos de la municipalidad para compensar un poco su ausencia; así mismo otros Directores deben trasladarse al interior del país, por lo que considera que es más fácil para quienes viven en San Salvador que cumplan esa función. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso delegar al Licenciado David Figueroa como Director Suplente, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que es más estratégico que la representación del ISDEM esté a cargo de un Director Alcalde. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que si el nombramiento va en función de un beneficio para las comunidades se le debe hacer frente, sabe que es una responsabilidad más pero es para eso que han sido elegidos, para trabajar por la gente; en vista que se debe nombrar a un Director Suplente, solicita que trabajen unidos ya que es una reunión al mes. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y propuso nombrar como Director Suplente ante el FONAES al Ingeniero Rogelio Rivas, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas manifestó estar de acuerdo, a continuación sometió a aprobación nombrar al Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina como Director Propietario y a su persona como Director Suplente, ante la Junta Directiva del FONAES. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, como Director Propietario y al Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, como Director Suplente en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) en la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES). Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor José Roberto Aquino Ruíz, señor José Antonio Hernández Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **4 - INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE ISDEM":** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Licenciada Silvia Leticia Portillo González, quien manifestó que se dio la situación que el proveedor tenía como fecha de entrega el día 07 de agosto del presente año pero incumplió con la entrega realizándola hasta el día lunes 24; en virtud de la necesidad de contar con los uniformes y debido al tiempo transcurrido el Administrador del Contrato solicitó a la UACI gestionar el informe al titular, para que a su vez el titular delegue a la Unidad de Asesoría Jurídica realizar el procedimiento correspondiente. Desea aclarar que previo a iniciar el procedimiento conversó con la representante de la empresa para hacerle un llamado e informarle que tenía como fecha límite de entrega ese día, no obstante no cumplieron en la fecha prevista, por tal razón el administrador del contrato tomó la decisión de iniciar con el proceso. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si la solicitud del presente punto es para iniciar el proceso sancionatorio, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que sí, se debe hacer el proceso sancionatorio de multa por cada día de retraso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la empresa es grande, mediana o pequeña, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que es mediana empresa. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuál fue la justificación de la empresa, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que la justificación es lo que ha motivado todo, en su momento la justificación

que brindó fue un poco absurda ya que manifestó que no se le entregó la tela en tiempo, ante ello y considerando que el proveedor tenía cuarenta y cinco días para la entrega, ella le consultó cuántos días se atrasó el proveedor de tela, a lo que el proveedor respondió que fue un retraso de cuarenta días, a continuación le consultó al proveedor si elaboraría los uniformes en un día sin embargo no obtuvo respuesta del proveedor. Luego de dar la justificación el proveedor envió una nota de parte del proveedor de telas de fecha treinta de julio en la cual le informaba que no tenía lista la tela, en vista de lo anterior la consulta al proveedor fue por qué esperar al último día, ya que ante un retraso debió tomar acciones o informar que no contaba con la tela. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que no existe justa causa. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que fue negligencia del proveedor, no obstante se debe iniciar el proceso sancionatorio. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales y el procedimiento que ha planteado la Jefa UACI es el correspondiente señalado por la Ley, en éste caso el Consejo Directivo debe autorizar iniciar con el proceso sancionatorio por el incumplimiento del plazo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo, luego de leída, el Licenciado David Figueroa manifestó que en la propuesta de acuerdo se menciona el término “mora”, pero es incumplimiento al plazo contractual, por tanto sugirió realizar esa corrección. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó a cuánto asciende lo que el proveedor tiene pendiente de entregar, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que es aproximadamente ciento cincuenta dólares. Luego de discutido el punto, intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída con la corrección sugerida. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: UNO - Declarar que existe incumplimiento en las obligaciones contractuales de parte de la señora Maria Carmen Guillen, en el contrato de prestación de servicios de confección de uniformes para los empleados del ISDEM, específicamente en la entrega de los uniformes, los cuales son necesarios y aun útiles para los fines del instituto; por lo que es procedente la imposición de multa por cada día de retraso, según el Artículo 85 de la LACAP y clausula IX del Contrato 20/2015. **DOS** - Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM para que inicie el proceso de aplicación de la multa correspondiente. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor José Roberto Aquino Ruíz, señor José Antonio Hernández Rodríguez, señor Enris Antonio Arias, señor José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **5 - SOLICITUD DE DEROGATORIA DE LA NORMATIVA DE PROCESOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA INTEGRADOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI):** Intervino la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Licenciada Silvia Leticia Portillo González, quien manifestó que la solicitud del presente punto es para solicitar la derogatoria a la Normativa de Procesos y al Manual de Procedimiento de Compras, en virtud de que se ha detectado que ambas normativas se elaboraron en el año 2013, sin embargo posterior a ésta fecha ha habido actualizaciones a la Ley de Adquisiciones y en el año 2014 se elaboró un Manual de procedimientos para las instituciones de la administración pública, por tanto la normativa de ISDEM está contrariando los documentos emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC); es necesario para la institución contar con un documento operativo para las compras de la institución sin embargo en vista que la normativa interna es obsoleta y no es congruente la propuesta es que sean derogadas y que se autorice la elaboración de una nueva normativa consolidado en un mismo documento para no hacer los procesos más engorrosos ya que uno de los objetivos de las libres gestiones es hacer el proceso expedito y tal como se encuentra en éste momento no es funcional ya que se establecen plazos hasta de un día para una compra de libre gestión, lo cual no puede ser posible. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste punto también fue discutido en la Comisión de Asuntos Legales, sin embargo no se discutió si de manera supletoria se aplicará el Manual emitido por la UNAC, se solicitó verificar si existe una norma que establezca que al no haber instructivo interno, de manera supletoria de debe aplicar el Manual emitido por la UNAC, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que el Manual en referencia, además de contener las derogatorias establece que es de aplicación para todo el Estado si no se cuenta en la institución con una normativa específica, por tanto va a suplir la ausencia de la normativa interna y mientras se elabora una nueva, ya que es importante y necesaria. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que de acuerdo a lo planteado se puede derogar la normativa interna, autorizar que se elabore una nueva en armonía

con el nuevo Manual y mientras no se haya elaborado la nueva normativa aplicar el Manual emitido por la UNAC; así mismo consultó si se verificó en las Normas de Control Interno Específicas del ISDEM si es obligación contar con esa normativa, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que es la Ley LACAP la que lo establece. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si lo ideal no sería en primer lugar contar con la normativa interna actualizada y derogar la anterior, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que por tal razón se solicitó consultar si en el Manual emitido por la UNAC se establecía supletoriedad y precisamente establece que es aplicable a todas las instituciones en ausencia de un manual interno. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que incluso el Manual emitido por la UNAC es más amplio que nuestra normativa, ya que no contempla las resoluciones modificatorias, prórrogas e incumplimientos, en cambio en Manual de la UNAC ya lo tiene regulado, por tanto únicamente haría falta a quien le corresponderá, lo cual es más interno. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que éste tema fue uno de los primeros puntos abordados con la Licenciada Silvia Portillo en su incorporación al instituto, sin embargo no había sido presentado al Consejo Directivo debido a que se espera llevar todo en tiempo y juntamente con la modernización de la institución, la duda del señor Roberto Aquino ha sido solventada, ya que el Manual de la UNAC es más completo que nuestros propios procedimientos, las reglas generales se establecen en la LACAP y en el Manual de la UNAC. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que de dejar vigente la Normativa y el Manual del Instituto seguirían dificultando los procesos y no se daría cumplimiento a lo que se desea, por ello se solicita la derogatoria y no se tendría ningún vacío ya que se cuenta con el Manual emitido por la UNAC que se vuelve de cumplimiento al no contar con una normativa interna vigente, así mismo se presenta la propuesta para crear una normativa interna al más corto tiempo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo, informando que se incluirá dentro del mismo la aplicación del Manual emitido por la UNAC. Luego de leída el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada por la UACI. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Declarar que la UACI del ISDEM cuenta con normas legales que contrarían la LACAP y el Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC y que dichas normas se encuentran dispersas para los procesos de adquisición y contratación, por lo que es necesario contar con un nuevo documento operativo sobre la base del marco legal vigente que permita realizar los diferentes procesos de adquisición con eficiencia, eficacia y calidad. **DOS** - Derogar la Normativa de Procesos de Adquisición y Contratación de la UACI del ISDEM. **TRES** - Derogar el Manual de Procedimientos de Compra Integrado de la UACI. **CUATRO** - Aplicar para los procesos de adquisición y contratación institucional el Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC mientras se elabora una nueva normativa. **CINCO** - Designar a la Jefa de la UACI y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que conformen un equipo de trabajo para la elaboración de la nueva normativa que será aplicable a los procesos de compra del ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor José Roberto Aquino Ruíz, señor José Antonio Hernández Rodríguez, señor Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **6** - **SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR UN MONTO DE \$2, 200,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A.:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que sometió a aprobación la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago solicitada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'200,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES),

asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$45,136.37, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del acuerdo número 2, acta número 30, de fecha 21 de agosto de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2'200,000.00. Comisión: 1.50% - \$33,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$550.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor José Roberto Aquino Ruíz, señor José Antonio Hernández Rodríguez, señor Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **7 - INFORME SOBRE**

ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO SOLICITADA POR EL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN:

Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud también fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que el municipio en éste momento no cuenta con la capacidad para adquirir un nuevo crédito, pero se emitirá un recomendable para la municipalidad. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se le sugerirá que buque consolidar la deuda sin incluir en la propuesta proyectos por realizar, ya que al consolidar cumple con las obligaciones de proyectos ya realizados que no han sido pagados y deudas a proveedores. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación dar por recibido el informe sobre la solicitud de OIDP del municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado sobre la solicitud de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor José Roberto Aquino Ruíz, señor José Antonio Hernández Rodríguez, señor Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **8 - PUNTOS**

VARIOS: LITERAL A) ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA: N° 05-2015 "EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)" Y N° 06-2015 "EXAMEN ESPECIAL A LAS COMPRAS INSTITUCIONALES":

Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que tal como mencionó anteriormente, de parte de la Unidad de Auditoría Interna se han recibido los siguientes informes: N° 05-2015 "Examen especial a la administración de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP)" y N° 06-2015 "Examen especial a las compras institucionales", el resumen de los mismos se ha colocado en cada una de las carpetas de los Directores y Directoras. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si únicamente se requiere dar por recibidos los informes, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que existe un acuerdo de Consejo Directivo en el cual se establece que los informes de Auditoría Interna deben ser presentados a la Comisión de Asuntos Financieros y posteriormente al Consejo Directivo, sin embargo la Licenciada Marlene Orellana recientemente ha retomado la Unidad de Auditoría Interna y ha manifestado que desconoce los resultados de éstos exámenes, por ello no ha solicitado el punto en la agenda para presentarlo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que los informes sean revisados en la Comisión de Asuntos Financieros de la próxima semana y posteriormente al Consejo Directivo. **9 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 04 de septiembre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto tres de la agenda, relacionado al nombramiento de los Directores Propietario y Suplente representantes del ISDEM en la Junta Directiva de FONAES. **II)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe sobre incumplimiento del contrato N° 20/2015 "Adquisición de uniformes para empleados de ISDEM", comprobándose el quórum a partir de ése momento con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **III)** Que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, no se encontraba presente en la sesión a las diez

horas y cincuenta y cuatro minutos, momento en el cual se realizó la votación del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe sobre incumplimiento del contrato N° 20/2015 “Adquisición de uniformes para empleados de ISDEM”, incorporándose nuevamente a la sesión a las diez horas y cincuenta y siete minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.